



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RA-04/2023

ACTOR: C. Jairo Antonio Aguilar Munguía.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con lo resuelto por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en la resolución dictada el catorce de noviembre del presente año, siendo las **14:00 CATORCE HORAS DEL MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, SE FIJA la presente cédula de notificación adjuntándose con copia simple de la resolución de admisión, en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima, que se encuentran en lugar visible del inmueble que ocupa las oficinas de este órgano jurisdiccional sito en Av. Los Olivos número 35 del fraccionamiento Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, a efecto de **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, del Recurso de Apelación con clave y número **RA-04/2023**, interpuesto por el **C. Jairo Antonio Aguilar Munguía**, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el que, controvierte el Acuerdo **IEE/CG/A070/2023**, de nueve de octubre del presente año, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. -----
---- Notificación que se realiza, para los efectos legales que procedan.-----
---- **SE INFORMA** que la resolución notificada también se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.tee.org.mx/> perteneciente a este Tribunal Electoral, así como en el expediente respectivo que se encuentra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe. -----

Lic. Keyvan Hilario Jiménez García
Actuario de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Colima